



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° **718** DE **27 DIC. 2022**

“Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública No. 36 de 2022”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 0232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 28 de marzo de 2022, Resolución No. 1095 del 22 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Pedagógica Nacional requiere de herramientas de alta disponibilidad para la protección y conservación de la información institucional, por esta razón primordial, necesita renovar el licenciamiento y soporte para la actual solución de Firewall-UTM (Unified Threat Management) y WAF (Web Application Firewall, la cual se adquirió en la vigencia anterior, con el fin de garantizar la protección y el correcto funcionamiento de la plataforma de SEGURIDAD PERIMETRAL, en las instalaciones físicas de la Universidad, fortalecer la SEGURIDAD INFORMÁTICA INSTITUCIONAL, habilitar y proporcionar servicios de protección en las redes y equipos de cómputo en particular.

Que es de resaltar, que de no contar con este licenciamiento y soporte al día podría llevar a que la información institucional de la UPN quede expuesta a ataques cibernéticos desde redes externas o incluso de usuarios internos, ocasionar pérdida o daño de esta información, la cual es un activo intangible de alta importancia y de alta criticidad para la operación de la Universidad

Que en cumplimiento artículo 19 del Acuerdo No. 027 del 03 de septiembre de 2018 del Consejo Superior. Se aplicará la modalidad de convocatoria pública que está contemplada en el artículo 20 del mismo acuerdo que establece “La selección del contratista cuando se trate de contratos de obra o para la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía exceda trescientos cincuenta (350) SMLMV, se realizará previa convocatoria pública para la presentación de propuestas” en pro de la vía publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual y en aplicación de la normativa vigente

Que, mediante consulta ad-referéndum del Comité de Contratación, celebrada el día 6 de diciembre del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 36 de 2022, cuyo objeto es “CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.”, y se determinó llevar a cabo el trámite de esta.

Que, mediante Resolución No. 658 de fecha 07 de diciembre de 2022, el Vicerrector Administrativo y Financiero (E), ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 036 de 2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”**

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$892.000.000 M/Cte.)** incluidos todos los costos, gastos, tributos, IVA e impuestos nacionales y distritales a que haya lugar.

Que la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2344 expedido el 2 de diciembre de 2022.

Que, de la apertura de este proceso, y acorde con los términos de referencia, se realizó publicación en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que, mediante memorando, el Rector de la Universidad Pedagógica Nacional, designó como miembros del comité evaluador del proceso en mención, a el Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, al Subdirector Financiero, y al Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que En fecha 12 de diciembre de 2022 se dispuso el envío de autorización para la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia, prevista para adelantarse de manera virtual, en donde, una vez vencido el



RESOLUCION N° **718** DE **27 DIC. 2022**

“Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública No. 36 de 2022”

término previsto y verificado el buzón de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co se observó que se recibió dicho documento por parte de la empresa E- GLOBAL S.A.

Que el día 13 de diciembre de 2022 se celebró la Audiencia de Aclaración de los Términos de Referencia – Virtual, en la cual participo la empresa E-GLOBAL S.A.

Que el término previsto para la recepción de observaciones a los términos de referencia venció el día 14 de diciembre de 2022; fecha en la cual revisado el buzón de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co se verifico la recepción de observaciones, las cuales fueron respuestas y publicadas el día 15 de diciembre de 2022, a consecuencia de lo anterior se publica adenda N°1, la cual modifica los términos de referencia

Que, en fecha 19 de diciembre de 2022 se realizó el cierre del proceso de selección y en consecuencia venció el plazo máximo para la recepción de ofertas, y en consecuencia se realizó la apertura de la urna, encontrándose la presentación de oferta por parte de los siguientes proponentes:

No. De oferta	Oferente	Valor
1	E GLOBAL SA	\$887.159.696.50
2	SOFTSECURITY	\$761.000.000

Que, de acuerdo con lo previsto en el cronograma del proceso, el día 21 de diciembre de 2022 se publicó en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional el Informe de Evaluación de las propuestas el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Verificación jurídica	Verificación Requisitos Financieros	Verificación Requisitos Técnicos	Puntaje	Conclusión
1.	E-GLOBAL SA,	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	943	HABILITADA
2	SOFTSECURITY S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	1000	HABILITADA

Que, dentro del cronograma de la Convocatoria Pública No. 036 de 2022, se estableció para el día 22 de diciembre de 2022, consulta a las propuestas presentadas de 8:30 am a 11:30 am,

Que, se estableció el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación hasta el día 23 de diciembre de 2022, las cuales debían enviarse al buzón de correo electrónico procesosdeseleccion@pedagogica.edu.co. Así las cosas, verificado el referido correo no se evidencio la recepción de observaciones.

Que, del resultado final del informe de evaluación de esta Convocatoria Pública, luego de estudiar y analizar juiciosamente las propuestas, el comité de evaluación decidió recomendar al Vicerrector Administrativo y Financiero (E), la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente SOFTSECURITY S.A.S. identificada con NIT. 900.031.953-1, quien cumplió con todos los requisitos y quien obtuvo el mayor puntaje.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Objeto: Adjudicar la Convocatoria Pública No. 036 de 2022 cuyo objeto es “**CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, al proponente **SOFTSECURITY S.A.S. identificado con NIT. 900.031.953-1**, por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE (\$761.000.000 M/Cte.)**

ARTÍCULO 2°. Publicación: Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

RESOLUCION N° **718** DE **27 DIC. 2022**

“Por la cual se Adjudica la Convocatoria Pública No. 36 de 2022”

ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 DIC. 2022**


JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Diego Fernando Pedreros – Abogado-GCO
Revisó: Jorge Andrés Barrezueta Solano – Coordinador-GCO
Revisó: Nicolas Andrés Guzmán Padilla – Asesor VAD